



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/39/581/Corr.1
S/16782/Corr.1
15 noviembre 1984

ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/CHINO/ESPAÑOL/
FRANCES/INGLES/RUSO

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo noveno período de sesiones
Temas 12, 18, 25, 29, 31, 33, 36, 38,
42, 43, 68, 69, 71, 74, 80, 82, 83,
84, 86, 87, 88, 96, 98, 102, 104,
105, 107, 108, 120, 123, 124, 126,
133, 138 y 139 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS
A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES
E INICIATIVAS DE PAZ

CUESTION DE NAMIBIA

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO
DE SUDAFRICA

CUESTION DE PALESTINA

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

INICIACION DE NEGOCIACIONES GLOBALES
SOBRE COOPERACION ECONOMICA
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CUESTION DE CHIPRE

APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE
LAS NACIONES UNIDAS

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL

APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD
COLECTIVA DE LA CARTA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y
LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE
INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE
AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA
POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION
DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
CAPACITACION E INVESTIGACIONES

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO
EN CASOS DE DESASTRE

**CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo noveno año**

CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL
DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA
ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA
Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA AL REGIMEN
RACISTA Y COLONIALISTA DE SUDAFRICA
APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL
SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL
RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL
IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL
DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE
DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y
PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y
LA OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS
DERECHOS HUMANOS
ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACION RACIAL
DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTIFICOS
Y TECNOLOGICOS
PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS
DISTINTOS CRITERIOS Y MEDIOS POSIBLES DENTRO
DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES
ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS,
ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN
UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA
DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA
INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS
COLONIALES EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS
DEMÁS TERRITORIOS BAJO DOMINACION
COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS
TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO,
EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL
EN EL AFRICA MERIDIONAL
APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS
ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS
INSTITUCIONES INTERNACIONALES
RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS
FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION
PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS
MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS
TERRITORIOS NO AUTONOMOS
INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTAS
COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE
AUDITORES
DESARROLLO PROGRESIVO DE LOS PRINCIPIOS Y
NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL RELATIVOS
AL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL

DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA BUENA
VECINDAD ENTRE ESTADOS
ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS
INFORME DEL COMITE ESPECIAL PARA MEJORAR LA
EFICACIA DEL PRINCIPIO DE LA NO UTILIZACION
DE LA FUERZA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES
INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS
NACIONES UNIDAS Y DEL FORTALECIMIENTO DEL
PAPEL DE LA ORGANIZACION
DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA PAZ
SITUACION ECONOMICA CRITICA DE AFRICA

Carta de fecha 15 de octubre de 1984 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas

Corrección

Páginas 39 y 40

Reemplazar la sección 5, Resolución sobre Chipre, por el texto siguiente:

5. Resolución sobre Chipre

La Tercera Conferencia de Ministros del Trabajo de Países No Alineados y otros países en desarrollo, realizada en Managua, Nicaragua, del 10 al 12 de mayo de 1984,

Recordando las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre el problema de Chipre y, en especial, las resoluciones 365 (1974), 367 (1975), 541 (1983) y 550 (1984) del Consejo de Seguridad, así como la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, adoptada por unanimidad, y deplorando que todavía no se haya dado cumplimiento a esas resoluciones,

Gravemente preocupada por la continuada ocupación militar extranjera de parte del territorio de la República de Chipre,

Gravemente preocupada también por el agravamiento de la crisis como resultado directo de nuevos actos de secesión llevados a cabo por las autoridades de ocupación extranjera y por el bando turcochipriota en la parte ocupada de la República de Chipre,

Condenando todos los esfuerzos o acciones encaminados a cambiar la estructura demográfica de Chipre,

1. Reafirma su apoyo total a la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la unidad y el carácter no alineado de Chipre;

2. Reafirma además las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y el contenido de las declaraciones y los comunicados de los países no alineados sobre la cuestión de Chipre y exige su cumplimiento efectivo e inmediato;

3. Exige el retiro inmediato de las fuerzas de ocupación extranjeras cuya presencia permite, entre otras cosas, los actos de secesión mencionados anteriormente;

4. Condena los actos de secesión mencionados anteriormente, los declara nulos e inválidos e insta por que se les ponga fin en forma inmediata;

5. Insta a que se respeten plenamente los derechos humanos de todos los chipriotas y a que se tomen medidas para que los refugiados puedan retornar con seguridad a sus hogares;

6. Exhorta a todos los Estados a que se abstengan de tomar medidas que puedan socavar la integridad, la soberanía y la unidad territorial plenas de la República de Chipre;

7. Reitera su apoyo a la misión de buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas en la búsqueda de una pronta solución de la cuestión de Chipre dentro del marco de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

